RESOLUCIÓN CGR Nº 1584

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"NETLOGIC SRL"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES"*, PAC N° 13/22, ID N° 409.099, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 05 OCT. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 2051/03 y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 214/22, 789/22, 194/23, 314/23 y 352/23, la Nota CGR/DOC N° 119/23, el Acta de Apertura de fecha 06 de julio de 2023, la Resolución DNCP N° 483/21, el Informe de Evaluación de fecha 01 de agosto de 2023, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 396/23, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 88/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214 del 25 de febrero de 2022 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"*, en el cual estaba previsto el PAC N° 13/22 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES – AD REFERÉNDUM"*, a ser implementado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) de conformidad a lo establecido en el Artículo 16, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 789 del 10 de agosto de 2022 *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 214/22 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", Y SE DISPONE LA CREACIÓN DEL PAC N° 40/22 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"*, se modificó la distribución presupuestaria del PAC N°13/22 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES – AD REFERÉNDUM"*.

Que, por Resolución CGR Nº 194 del 15 de febrero de 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 214/22 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" Y LA RESOLUCIÓN CGR N° 789/22 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 214/22…", Y SE AUTORIZA LA MIGRACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL PAC 2022 AL EJERCICIO FISCAL 2023"*, en la cual, entre otros puntos se modificó la modalidad de contratación, pasando a ser Contratación Directa, se suprimió su condición de *"Ad Referéndum"* y se autorizó la migración al Ejercicio Fiscal 2023 del proceso de contratación correspondiente al PAC N° 13/22 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES"*.

Que, por Resolución CGR Nº 314 del 16 de marzo de 2023, se dispuso la constitución del Comité de Evaluación Permanente para la elaboración de los informes de evaluación previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República correspondientes a los procesos de contrataciones pendientes del PAC 2022 y el PAC aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 352 del 30 de marzo de 2023, se dispuso la constitución de los respectivos comités de evaluación para varios llamados, convocados por la Contraloría General de la República y se dispone la designación de funcionarios por Resolución CGR N° 314/23.

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1584

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"NETLOGIC SRL"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES"*, PAC N° 13/22, ID N° 409.099, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Que, por Nota CGR/DOC N° 83 del 29 de mayo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES"*, previsto como PAC N° 13/22 - ID N° 409.099, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa (CD).

Que, en atención a que la Apertura de Oferta fue prorrogada en cuatro (4) ocasiones por Adendas Nros. 1, 2, 3 y 4, posteriormente por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de julio de 2023, se dejó constancia de la presentación de la única oferta de la firma *"NETLOGIC SRL"*.

Que, en dicho sentido, la Resolución DNCP Nº 483/21 *"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03"*, dispone en su Artículo 4° que: *"...excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara...".*

Que, el Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) en su carácter de Administrador del Contrato del llamado de referencia, presentó Declaración Jurada de responsabilidad, refiriendo cuanto sigue: *"... actualmente no se cuenta con Contrato de Mantenimiento y Reparación vigente, de seguir la Prórroga de la apertura de oferta del llamado...se corren serios riesgos a la disponibilidad de la información resguardada en los servidores de almacenamiento, lo que producirá un retraso significativo de las actividades de control planificadas. Conforme a lo dispuesto en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP Nº 483/21 y teniendo una oferta presentada por la firma NETLOGIC, en mi carácter de Administrador de Contratos, considero que se hallan reunidas las condiciones para realizar la apertura de oferta del llamado de Mantenimiento y Reparación de Servidores...".*

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de agosto de 2023, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación en los siguientes términos: *"En atención a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, Artículo 8° Constitución del Comité de Evaluación, que en su parte pertinente reza; "Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación (...)", así como lo dispuesto en el Artículo 65 Criterio de Adjudicación, del mismo cuerpo legal, que dispone; "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como más bajo", y considerando el análisis de los antecedentes descriptos en el cuerpo del presente Informe de Evaluación realizado en el marco de la Contratación Directa para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES", PAC N°*

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1584

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"NETLOGIC SRL"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES"*, PAC N° 13/22, ID N° 409.099, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

13/22 - ID N° 409.099, este comité de Evaluación recomienda la siguiente adjudicación a la empresa NETLOGIC SRL, monto en guaraníes – IVA Incluido, monto mínimo ₲ 85.000.000, Monto máximo ₲ 170.000.000", la vigencia del contrato será desde el día de la suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 396 de fecha 24 de agosto de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"Por tanto, corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Servidores" PAC N° 13/22 – ID N° 409.099, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, mediante Resolución de la máxima autoridad institucional y posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente…".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 88 de fecha 26 de mayo de 2023, se certifica la previsión del monto de Guaraníes setenta millones (₲ 70.000.000) para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES"*, previsto como PAC N° 13/22, ID N° 409.099, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", dispone: "Corresponde al Contralor General: …b) dirigir las actividades de la institución", para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma *"NETLOGIC SRL"* la Contratación Directa (CD) para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES"*, PAC Nº 13/22, ID Nº 409.099, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto mínimo de Guaraníes ochenta y cinco millones (₲ 85.000.000), y un monto máximo de Guaraníes ciento setenta millones (₲ 170.000.000), ambos IVA incluido, la que será formalizada a través de un Contrato Abierto Plurianual, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2024.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1584

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"NETLOGIC SRL"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES"*, PAC N° 13/22, ID N° 409.099, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicos (DNCP).

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es